

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
Leyes N° 27867, 27902 y 28013

"Año del Bicentenario del Nacimiento del Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 002125

TACNA, 22 NOV 2017

VISTO, el INFORME N°0564 -2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene como finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna planificar, ejecutar y evaluar las políticas regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología en concordancia con la Políticas Nacionales de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017" en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"; considerando el Plan de Recuperación de horas efectivas, según las disposiciones contenidas en el Decreto de Urgencia N° 012-2017 y siendo necesario normar las orientaciones para la finalización del año escolar 2017 en las instituciones y programas educativos de Educación Básica del ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, y

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la R.M. N° 0627-2016-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la R.E.R. N° 830-2015-G.R/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 72-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA; "**ORIENTACIONES PARA LA FINALIZACION DEL AÑO ESCOLAR 2017 EN INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN TACNA**", la misma que forma parte integrante de la presente resolución con 07 folios, 13 páginas, 01 anexo (cuadros 1, 2, 3 y 4), 01 Informe Final de Tutoría y 01 Ficha de Información Estadística.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N° 72-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA; "**ORIENTACIONES PARA LA FINALIZACION DEL AÑO ESCOLAR 2017 EN INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN TACNA**", a las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRSET así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA
Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
-TACNA-

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA
Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

Tacna

22 NOV 2017



DULIO OLIVERA BERNABE
JEFE DEL AREA DE MINERACION Y ARCHIVO

DIRECTIVA N° 72-2017-DGP-DRSET/GOB.RE.TACNA

ORIENTACIONES PARA LA FINALIZACION DEL AÑO ESCOLAR 2017 EN INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN TACNA

I. FINALIDAD

Normar las orientaciones de Gestión Pedagógica, para la finalización del año escolar 2017 en las instituciones y programas educativos de Educación Básica del ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Establecer los criterios básicos que deben tener en cuenta las Unidades de Gestión Educativa Local, equipos directivos y docentes a fin de sistematizar los logros, metas y compromisos asumidos durante el presente año lectivo.
- 2.2 Evaluar el cumplimiento de los cinco compromisos e indicadores de gestión escolar en las instituciones y programas educativos de Educación Básica de la Región Tacna, para determinar los logros alcanzados durante el año 2017.
- 2.3 Promover la cultura de autoevaluación de las actividades y roles de los actores de la comunidad educativa, en el marco del buen desempeño directivo y docente cuyos resultados permitirán realizar acciones de mejora para optimizar la gestión de los aprendizajes.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley General de Educación N° 28044
- 3.3 Ley de Reforma Magisterial N° 29944.
- 3.4 Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados y su modificatoria Ley N° 27665.
- 3.5 Decreto Supremo N° 010-2012-ED, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29719 "Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas".
- 3.6 Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044.
- 3.7 Decreto supremo N° 028-2007-ED, Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- 3.8 Decreto supremo N° 009-2006-ED, Reglamento de Instituciones de Educativas Privadas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- 3.9 Decreto supremo N° 008-2006-ED, Aprueba los lineamientos para el Seguimiento y Control de la Labor Efectiva de Trabajo Docente en las Instituciones Educativas Públicas.
- 3.10 R. M. N° 440-2008-ED. que aprueba el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular.
- 3.11 R. M. N° 199-2015-MINEDU. Modifican Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular.
- 3.12 R. M. N° 281-2016-MINEDU. Aprueban el Currículo Nacional de la Educación Básica
- 3.13 R. M. N° 627-2016-MINEDU. Aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- 3.14 R. M. N° 644-2016-MINEDU. Aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica: Responsabilidades de la DRE/GRE y las UGEL"
- 3.15 R. M. N° 585-2017-MINEDU. Aprueban las "Orientaciones para la Finalización del Año Escolar 2017, en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica"
- 3.16 R.V.M. N° 0017-2006-ED. Normas que Establecen la Organización y la Ejecución de la Actividad Permanente de Movilización Social "Escuelas Seguras Limpias y saludables".
- 3.17 R.S.G. N° 602-2014-MINEDU. Aprueba la norma técnica para la cogestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALIWARMA.
- 3.18 Directiva N° 04-VMGP- 2005. Evaluación de los Aprendizajes de los Estudiantes en la Educación Básica Regular.
- 3.19 Resolución Directoral Regional Nro. 000032 con el que se aprueban los "Lineamientos Educativos Regionales

para el año escolar 2017
3.20 Decreto de Urgencia Nro. 012-2017.

IV. ALCANCES

- 4.1 Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave.
- 4.2 Dirección de Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de Educación Básica.
- 4.3 Dirección de Gestión Pedagógica.
- 4.4 Dirección de Gestión Institucional.
- 4.5 Oficina de Gestión Administrativa.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La documentación de finalización del año escolar 2017, debe tener carácter evaluativo del logro de los cinco compromisos de gestión asumidos en el PAT.
- 5.2 El equipo directivo debe garantizar que los docentes hagan entrega de la información de las Evaluaciones finales de las/los estudiantes a los padres de familia y/o apoderados.
- 5.3 El equipo directivo coordinará con los responsables de la elaboración de certificados de estudios y otros documentos en los diferentes niveles y modalidades de instituciones educativas públicas y privadas, teniendo en cuenta que no deben registrar enmendaduras, borrones, ni errores en su elaboración.
- 5.4 Al finalizar el año escolar se realizará el balance y rendición de cuentas, con el objetivo de promover el acceso a la información, fortalecer la transparencia y el diálogo en todos los niveles de la gestión educativa.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR

- La clausura del año escolar en las instituciones educativas y programas educativos, se realizará una vez culminadas las clases, de acuerdo a lo establecido en los Planes de Recuperación de Horas Efectivas de cada región. Las instituciones educativas y programas educativos públicos realizarán la clausura en la última semana de diciembre del 2017.
- Los directores y coordinadoras de programas educativos que clausuren el año lectivo 2017, sin autorización de la UGEL serán pasibles de sanción y/o proceso administrativo disciplinario.
- En el acto de clausura, los directivos y docentes de las instituciones educativas y programas educativos públicos de la educación básica regular, teniendo como referencia las actas oficiales, entregarán a los padres de familia, tutores legales y/o apoderados el informe con los resultados de los logros de aprendizaje de los estudiantes, generados por el Sistema de Información de Apoyo de la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).
- En el caso de las instituciones educativas del nivel primaria polidocentes focalizadas para implementar el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) en el 2017, deben usar el Informe de Progreso del Estudiante que ha sido actualizado por el SIAGIE para tal fin.
- En los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) se entregan a los estudiantes la Libreta de información EBA.
- Con relación a los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) y el Programa de Intervención Temprana (PRITE), el plan de orientación individual (POI) debe entregarse a los padres de familia, tutores legales y/o apoderados así como el informe pedagógico.

6.2 HORAS EFECTIVAS MÍNIMAS

Los directores de las Instituciones deberán informar bajo responsabilidad, sobre el mínimo de horas efectivas laboradas el año 2017, según nivel, ciclo, modalidad, programa y/o forma, considerando las horas de recuperación de clases.

Modalidades	Nivel, nivel, modalidad, forma	Horas Efectivas Mínimas
EBR	Inicial <ul style="list-style-type: none">• Servicios Educativos no Escolarizados• Servicios Educativos Escolarizados	640 horas 900 horas
	Educación Primaria	1100 horas
	Educación Secundaria sin JEC	1200 horas
	Educación Secundaria con JEC	1600 horas
EBA	Ciclo Inicial/Intermedio (Mod. Presencial)	950 horas
	Ciclo Avanzado (Mod. Presencial, semipresencial)	950 horas

6.3 ACTAS DE EVALUACIÓN

En las instituciones educativas y programas educativos se emitirán las actas oficiales teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje generados por el SIAGIE.

6.4 DOCUMENTOS FINALES

- Los documentos requeridos a las Instituciones Educativas y Programas se presentarán en las fechas señaladas sin enmendaduras u omisiones de acuerdo a los anexos adjuntos.
- Las UGEL son responsables de la sistematización, evaluación del logro de los aprendizajes, objetivos y metas, así como de las dificultades y alternativas de solución planteadas.
- Los reportes emitidos utilizando el SIAGIE tiene carácter oficial y la información contenida es de responsabilidad del Director de la IE.
- Los Directores de las Instituciones Educativas Privadas de todos los niveles, deberán presentar a la UGEL de su jurisdicción una fotocopia de la Resolución Directoral Regional de autorización y/o ampliación del servicio educativo emitida por la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- Los directores de las instituciones educativas usuarias del Programa de Alimentación Escolar deben conformar el CAE periodo 2018, adjuntando copia del acta de conformación e instalación.

6.5 Los Directores de las Instituciones Educativas, estimularán a los estudiantes y docentes que hayan destacado en: aprovechamiento académico, habilidades y destrezas, logro destacado en participaciones de eventos programados mediante normatividad de la UGEL, DRSET y/o MED; así como en el deporte, cultura y promoción educativa comunal según el nivel que corresponda.

6.6 Concluidas las clases en las instituciones educativas, se deberá priorizar el ingreso en el SIAGIE de las notas correspondientes al alumnado 6° grado de Educación Primaria y del 5° grado de secundaria de Educación Básica Regular; y en el caso del alumnado del 4° grado de ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa en las actas consolidadas de evaluación.

6.7 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS E INFORMES

N°	ETAPA	INICIO	FIN
01	Presentación del Informe de Finalización del Año Escolar de la IE a la UGEL.	22 Dic.	29 Dic.
02	Sistematización de la información de las IIEE a cargo de la UGEL.	29 Enero	04 Enero
03	Remisión del informe consolidado de las IIEE, según nivel, modalidad, ciclo, programa, de la UGEL a la DRSET.	05 Enero	08 Enero

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 Los directores de las UGELs y las instituciones educativas dispondrán lo conveniente a fin de garantizar el cumplimiento de la presente Directiva.
- 7.2 Los directores de las UGELs deberán remitir la información consolidada, sistematizada de cada anexo acompañada con cuadros estadísticos por nivel y modalidad, en los plazos establecidos, bajo responsabilidad administrativa y funcional.
- 7.3 Los directores unidocentes realizarán de manera formal y oportuna la entrega de cargo a los directores de UGEL.
- 7.4 El personal directivo, jerárquico, docente y administrativo nombrado y contratado, permanecerán en la institución educativa hasta el 31 de diciembre. La última semana de diciembre el personal directivo, jerárquico docente y otros consolidarán la planificación del año académico 2018, considerando los documentos de gestión, planificación curricular los que deberán remitir en formato digital a la UGEL correspondiente.
- 7.5 La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y Gestión Institucional, absolverán los aspectos no considerados en la presente Directiva.

Tacna, noviembre de 2017

ANEXOS

CUADRO N° 1

ACCIONES E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SEGÚN R.DR. 321-2017

INFORMACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS COMITÉ DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR

N°	PLAN DE ACTIVIDADES	N° DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Y RECONOCIMIENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACCIONES REALIZADAS	DIFICULTADES	COMPROMISO 2018
1	Gestión de los aprendizajes					
2	Enfoque Ambiental (Plan de Gestión del riesgo de desastres, contingencia)					
3	Recursos y espacios educativos (material educativo)					
4	Tutoría y orientación Educativa					
5	Alimentación escolar					





CUADRO N° 2

INFORMACIÓN SOBRE CONCURSOS REALIZADOS EN EDUCACIÓN BÁSICA

CONCURSOS		PARTICIPÓ SI/NO	LOGROS ALCANZADOS	DIFICULTADES	COMPROMISO 2018
Docentes	Concurso Educativo Ambiental				
	Buenas Prácticas de Gestión en los CEBA				
	Concurso "La buena escuela"				
	Buenas Prácticas Docentes en Educación Inicial Buenas Prácticas Docentes en Educación inclusiva y EBE				
	Innovación e investigación educativa				
	Concurso Escuelas Valora				
Estudiantes	Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología -EUREKA				
	ONEM				
	Juegos Deportivos Escolares Nacionales				
	Crea y Emprende				
	Juegos Florales Escolares Nacionales				
	Resolviendo Problemas y La lectura es aprendizaje.				
	Bandas escolares				
	EXPOTIC				
	Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"				
	Carrera pedestre y ciclismo escolar				



CUADRO N° 3



INFORMACIÓN SOBRE LOS MOMENTOS DEL PAT 2017 – EDUCACIÓN BÁSICA según RM N 0627-2016

N°	PLAN DE ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	DIFICULTADES	COMPROMISO 2018
1	<p>BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matrícula oportuna. • Mantenimiento y acondicionamiento de locales escolares. • Contratación y asistencia oportuna de profesores, promotores educativos comunitarios y personal de la IE necesario desde el primer día de clases. • Bienvenida al estudiante. • Distribución de materiales educativos a los estudiantes. • GIA para leer y analizar el currículo Nacional de la Educación Básica, instituciones educativas focalizadas. 			
2	<p>LA ESCUELA QUE QUEREMOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de la programación curricular. • Implementación de las actividades del PAT orientadas a la mejora de los aprendizajes. • Jornadas de Reflexión pedagógica. • Primer día del logro. • Acompañamiento y monitoreo pedagógico. • Actividades que contribuyan a la mejora de los aprendizajes. 			
3	<p>BALANCE DEL AÑO ESCOLAR Y RESPONSABILIDAD POR LOS RESULTADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de las metas, objetivos y del nivel de implementación de las actividades planificadas. • Segundo día del logro. • Planificación del año siguiente. 			





CUADRO N° 4

COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR 2017

COMPROMISOS DE GESTIÓN		RESULTADOS Y/O PRODUCTOS	DIFICULTADES	COMPROMISO 2018
1	Progreso anual de aprendizajes de todas y todos los estudiantes.			
2	Retención anual de estudiantes en la IE.			
3	Cumplimiento de la calendarización planificada en la IE.			
4	Acompañamiento y monitoreo a la práctica pedagógica en la institución educativa.			
5	Gestión de la convivencia escolar en la institución educativa.			



23/06/2017

INFORME FINAL DE TUTORÍA

DATOS GENERALES

1. Nombre de la I.E.:
2. UGEL a la que pertenece:
3. Director (a) de la Institución Educativa:
4. Número de estudiantes de la II.EE.:
5. Coordinador (a) de TOE:

NIVEL	DOCENTES	TUTORES	TOTAL DE SECCIONES	TOTAL DE ALUMNOS

6. Conformación del comité de tutoría

Fecha de conformación del comité de Tutoría	
N° de Resolución Directoral Institucional	

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TUTORÍA	CARGO
	Director
	Subdirector
	Coordinador de TOE
	Docente Tutor
	Docente Tutor

7. Actividades realizadas por el Comité de Tutoría

Actividad	Temática	Nivel Educativo	N° de actividades	Beneficiarios

8. Actividades del Buen Trato

Actividad	Temática	Nivel Educativo	N° de actividades	Beneficiarios

9. Actividades: Alumnos libres de drogas

Actividad	Temática	Nivel Educativo	N° de actividades	Beneficiarios

10. Actividades: Implementación del SISEVE

Actividad	Temática	Nivel Educativo	N° de actividades	Beneficiarios

11. Actividades: Escuela para padres u otros

Actividad	Temática	Nivel Educativo	N° de actividades	Beneficiarios

12. Actividades: Seguridad Vial

Actividad	Temática	Nivel Educativo	N° de actividades	Beneficiarios

13. Actividades: ejercicio de los derechos del niño y adolescente

Actividad	Temática	Nivel Educativo	N° de actividades	Beneficiarios

14. Supervisión y monitoreo a los profesores

N° total de tutores supervisados	
Los tutores supervisados cuentan con:	
Plan tutorial de aula	
Sesiones de clase	
Ficha acumulativa del estudiante	
Anecdotario	
Otros auxiliares	

15. Principales logros y dificultades

Línea de acción	Logros	Dificultades	Sugerencias
Implementación de tutoría			
Tengo derecho a buen trato			
Estudiantes sanos libres de drogas			
Implementación del SISEVE			
Escuela para padres u otros			
Encuesta de clima escolar			
Seguridad vial			
Educación sexual			
Implementación de las normas de convivencia			
Coordinador de TOE u otros servicios			
Alianzas y convenios			
Otros			

16. Reporte estadístico de violencia estudiantil

CASO	TIPO DE VIOLENCIA						INSTITUCIÓN A LA QUE SE DERIVA	CAUSANTE DE LA AGRESIÓN				RESPONSABLE DE LA DENUNCIA						
	FISICA	PSICOLÓGICA	SEXUAL					DEMUNA	COMISARIA	SISEVE	MINISTERIO PÚBLICO	CENTRO DE SALUD	UGEL	ESTUDIANTE	PADRE	DOCENTE	OTROS	
			ACTOS CONTRA EL PUDOR	VIOLACIÓN SEXUAL	EXPLOTACION SEXUAL O COMERCIAL	IE												



Coordinador de TOE

Director

Tacna,



UNIDAD DE ESTADÍSTICA - DGI (Anexo A)
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EDUCATIVA AL TÉRMINO DEL AÑO ACADÉMICO 2017
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

I. DATOS GENERALES.-

CÓDIGO LOCAL	C. MODULAR:	UGEL:	Teléfono:	
NOMBRE de la I.E.	GESTION. P			
DIRECCIÓN DE LA II.EE.	Correo Electrónico			
NOMBRE DEL DIRECTOR	Titular:	Encargado:	N° R.D.R	
SERVICIO EDUCATIVO y PROGRAMAS ATENDIDOS:	(J.E.C.): (Si () No ())	PREVAED: Si () No ()	N° de Simulacros ()	PRECOD: Si () No ()
	PELA Si () No ()			

II. RESULTADOS AL TÉRMINO DEL AÑO ACADÉMICO.-

2.1. ALUMNOS

SITUACIÓN	TOTALES			SECCIÓN PARA INICIAL () y PRONOEI ()						GRADO PARA PRIMARIA () y SECUNDARIA ()					
				0 AÑOS		1 AÑO		2 AÑOS		3 AÑOS		4 AÑOS		5 AÑOS	
				1RO.	2DO.	3RO.	4TO.	5TO.	6TO.	H	M	H	M	H	M
TOTAL	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
a. MATRICULADOS															
b. APROBADOS															
c. REQUIEREN RECUPERACIÓN															
d. DESAPROBADOS															
e. RETIRADOS															
f. FALLECIDOS															

g. TRASLADADOS

2.1.1 ALUMNOS INCLUSIVOS.-

DISCAPACIDAD O DEFICIENCIA	TOTALES			(SECCIÓN PARA INICIAL),(GRADO PARA PRIMARIA, SECUNDARIA)											
				0 AÑOS		1 AÑO		2 AÑOS		3 AÑOS		4 AÑOS		5 AÑOS	
				1RO.	2DO.	3RO.	4TO.	5TO.	6TO.	H	M	H	M	H	M
TOTAL	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
DISCAPACIDAD AUDITIVA															
DISCAPACIDAD DE LENGUAJE															
DISCAPACIDAD VISUAL															
DISCAPACIDAD MOTORA															
OTRAS DISCAPACIDADES															

2.2. DOCENTES.-

CARGO	TOTALES			DIRECTIVOS		JERARQUICOS		DOCENTE DE AULA-HORA		DOCENTES ESPECIALES		AUX. DE EDUCACIÓN		OTROS	
	TOTAL	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
SITUACIÓN															
TOTAL															
NOMBRADOS															
CONTRATADOS															
DESTACADOS															
DOCENTES CON DISCAPACIDAD															

2.3. ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIO.-

CARGO	TOTALES			SECRETARIA-OFICINISTA		AUXILIAR DE BIBLIOTECA		AUXILIAR DE LABORATORIO		SERVICIO III-II		CHOFER		OTROS	
	TOTAL	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
SITUACIÓN															
TOTAL															
NOMBRADOS															
CONTRATADOS															
DESTACADOS															
ADMINISTRATIVOS CON DISCAPACIDAD															

III. AULAS Y SECCIONES.-

EADADES (Para Inicial)	TOTAL	0 AÑOS		1 AÑO		2 AÑOS		3 AÑOS		4 AÑOS		5 AÑOS	
		1RO.	2DO.	3RO.	4TO.	5TO.	6TO.	H	M	H	M	H	M
GRADO (Para Primaria y Secundaria)													
SECCIONES													
TOTAL AULAS FÍSICAS EN LA II.EE.													
TOTAL AULAS EN USO PEDAGÓGICO													

IMPORTANTE:

1. Por ningún motivo deje cuadros en blanco. Llénelos con guiones.
2. Para Nivel Inicial y PRONOEI llenar lado (1) en el Cuadro II. 2.1 los items a. e. f. g. Matriculados, Retirados, Traslados y Fallecidos respectivamente.
3. Para Secundaria, deberá llenar del 1ro al 5to.
4. Traslados (Alumnos que se van a otra I.E.; No considerar en el TOTAL de matriculados)
5. Presentar una Ficha x Nivel; según corresponda.

ESTA FICHA: Será entregada con la documentación requerida en la Directiva de Finalización del Año Escolar 2017.

IV.- RENDIMIENTO ACADÉMICO POR ÁREAS CURRICULARES-EBR-PRIMARIA

ÁREAS CURRICULARES	GRADOS (Llenar con Cantidades de Alumnos por Área Curricular)																							
	1º				2º				3º				4º				5º				6º			
	AD	A	B	C	AD	A	B	C	AD	A	B	C	AD	A	B	C	AD	A	B	C	AD	A	B	C
Matemática																								
Comunicación																								
Arte																								
Personal Social																								
Educación Física																								
Educación Religiosa																								
Ciencia y Ambiente																								

NIVEL: EBR- SECUNDARIA

ÁREAS CURRICULARES	GRADOS Y SECCIONES				
	1º	2º	3º	4º	5º
Matemática					
Comunicación					
Inglés					
Arte					
Historia, Geografía y Economía					
Formación Ciudadana y Cívica					
Persona Familia y Relaciones Humanas					
Educación Física					
Educación Religiosa					
Ciencia Tecnología y Ambiente					
Educación para el Trabajo					

NOTA:

Los Recuadros de PRIMARIA serán llenados con cantidades de alumnos.
Los Recuadros de SECUNDARIA serán llenados los PROMEDIOS con 02 decimales.

El Formato se encuentra en la Página Web de la DRSET www.educaciontacna.edu.pe

UGEL Tacna Pagina web www.ugeltacna.gob.pe

Correo electrónico de DRSET:

estadisticosdrset@hotmail.com

UGEL Tacna: aribal217@hotmail.com

UGEL J. Basadre: argarfu@hotmail.com

UGEL Tarata: samuelcalana@hotmail.com

UGEL Candarave: cespinozac13@hotmail.com

(FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR)/ (E)

ÁREAS CURRICULARES		GRADOS Y SECCIONES					TOTAL
		1º	2º	3º	4º	5º	